



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2016-MPH**

Huaral, 29 de Diciembre del 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 330-2016-MPH-GPPR/SGPR, de fecha 14 de diciembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 280-2016-MPH/GPPR de fecha 27 de Diciembre de 2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 1108-2016-MPH-GAJ de fecha 28 de Diciembre de 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 71°, numeral 71.3) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Informe N° 330-2016-MPH-GPPR/SGPR, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización concluye que el Plan Operativo Institucional (POI) 2017, se ha elaborado acorde a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2016-MPH-GM "Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, mediante el Informe N° 280-2016-MPH/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 es una herramienta de gestión institucional, que guía y orienta a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral en la consecución de sus objetivos y metas, del mismo modo permite a la alta dirección el monitoreo, control y evaluación del accionar de cada dependencia interna, que desde una visión de conjunto, mide el avance hacia el cumplimiento de los Objetivos Institucionales; y posterior a ello medir el avance hacia el cumplimiento de los Objetivos Institucionales establecidos por la Alta Dirección.

Que, mediante Informe N° 1108-2016-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Provincial de Huaral, siendo este una herramienta de gestión importante, que guía y orienta a todas las unidades orgánicas de la Entidad para la consecución de sus objetivos y metas.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Provincial de Huaral, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mphhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2016-MPH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y todas las demás Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la difusión del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



*Suprema*

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

